



DECRETO ALCALDICIO N° 2187,

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 11 SEP 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno N°351 de fecha 08 de septiembre de 2017 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la adquisición de **Insumos Dentales** para abastecer las necesidades de las unidades dentales del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por el Dr. Ricardo Salas, Encargado del Programa Odontológico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)